



317 PLAZAS PARA EL ACCESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El 31 de julio de 2021 se publicaron en el [BOE](#) una serie de convocatorias de empleo público para personal laboral de la Administración General del Estado (AGE).

Incluye una convocatoria con 317 plazas de ingreso libre en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Si entras a formar parte de Instituciones Penitenciarias podrás trabajar en alguno de sus Centros Penitenciarios, o en sus Servicios Centrales, desempeñando diversas funciones según la especialidad a la que optes, como puede ser Trabajo Social o Educación Social para el caso de titulados universitarios, hasta labores de mantenimiento de instalaciones, auxiliar de enfermería o cocina para titulados en Formación Profesional.

¿Qué es Instituciones Penitenciarias?

La Institución Penitenciaria es una pieza ineludible de la política de seguridad de un país y también de la política de intervención social. El fin encomendado constitucionalmente, y principal objetivo de la institución, es el seguimiento y dirección de todas las actividades dirigidas a la prestación del servicio público de ejecución de las penas. Son espacios de tratamiento, reeducación y rehabilitación para aquellas personas que han cometido un delito donde dar respuestas eficaces que incrementen nuestra seguridad y nuestra libertad ciudadana.

La labor del personal que trabaja al servicio de la Institución Penitenciaria es la retención y custodia de detenidos, presos y penados, así como la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, y la asistencia social de los internos, liberados y de sus familiares.

El personal de Instituciones Penitenciarias es el motor de la modernización y humanización del sistema penitenciario y aportan vocación, dedicación, esfuerzo y profesionalidad.

¿Qué tipo de profesionales trabajan allí?

En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación. En sus manos está, en gran medida, el éxito o el fracaso de la tarea.

Personal en Establecimientos Penitenciarios

La prisión se constituye como un núcleo urbano autosuficiente donde desarrollan su labor multitud de profesionales. Se encuentran distribuidos en grupos englobados en las áreas de trabajo de: intervención, sanitaria, servicios y mantenimiento, formado por un equipo multidisciplinar de profesionales. En estos centros se encuentran Juristas, Psicólogos, Sociólogos, Pedagogos, Trabajadores Sociales, Personal sanitario, Educadores y Personal de interior y vigilancia, siendo este último grupo el que representa la inmensa mayoría del colectivo de trabajadores del sistema desarrollando diversas y variadas funciones dentro de los centros.



Personal en Servicios Centrales

Las labores en Servicios Centrales están dirigidas en su conjunto, a la dirección, el impulso, la coordinación y la supervisión de todas las instituciones penitenciarias dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De igual forma el Personal en la entidad estatal de derecho público *Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo*, adscrita al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tiene por objeto la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación y orientación para el empleo de los reclusos en centros penitenciarios.

¿Dónde trabajaré si apruebo el proceso selectivo?

Si entráis a formar parte de Instituciones Penitenciarias trabajaréis en alguno de sus Establecimientos Penitenciarios distribuidos por todo el territorio, o en sus Servicios Centrales.

Las plazas ofertadas en cada localidad, desglosadas por grupo profesional y especialidad, pueden apreciarse en el siguiente gráfico:

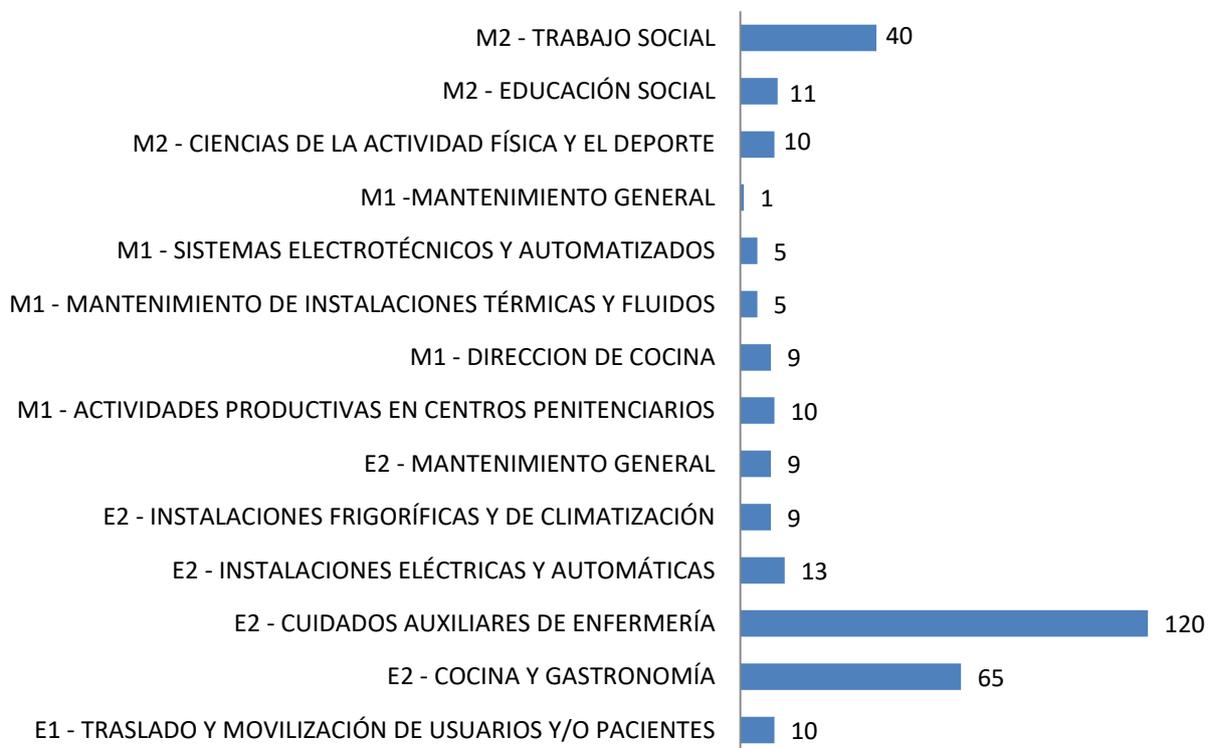
- | | |
|--|---|
| ■ E1 - TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS Y/O PACIENTES | ■ E2 - COCINA Y GASTRONOMÍA |
| ■ E2 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA | ■ E2 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS |
| ■ E2 - INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN | ■ E2 - MANTENIMIENTO GENERAL |
| ■ M1 - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS | ■ M1 - DIRECCION DE COCINA |
| ■ M1 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y FLUIDOS | ■ M1 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS |
| ■ M1 -MANTENIMIENTO GENERAL | ■ M2 - CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE |
| ■ M2 - EDUCACIÓN SOCIAL | ■ M2 - TRABAJO SOCIAL |



¿Qué titulación necesito para acceder a alguna de esas plazas?

En este gráfico puedes tener una visión general de estas 317 plazas por grupos profesionales y especialidades. El mayor número de plazas ofertadas corresponden a cuidados auxiliares de enfermería seguido de cocina y gastronomía y trabajo social.

Plazas por especialidad Instituciones Penitenciarias



Los grupos de titulación van desde el M2 para cuyo acceso se exige la titulación universitaria de NIVEL 2 MECES o equivalente (grado,...) hasta el grupo E1 el que se exige el Título Profesional Básico o el graduado en ESO. La titulación específica para cada especialidad viene indicada en la convocatoria.

La distribución de las plazas por grupos de titulación es la siguiente:

- ✓ M2 (NIVEL 2 MECES o equivalente: grado,...): 61
- ✓ M1 (TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL): 30
- ✓ E2 (TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL): 216
- ✓ E1 (TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO/ ESO): 10



¿Cómo y cuándo debo presentar la solicitud?

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 28 de septiembre, dado que se declaró inhábil el mes de agosto a los efectos de cómputo de plazos. Puede accederse a la información en el [Punto de Acceso General](#) (personal laboral OEP 2018), en la [sección empleo público](#) de la página web de Función Pública y en las páginas web de los Ministerios que gestionan las convocatorias, o también llamando al teléfono [060](#).

Las solicitudes se deberán cumplimentar en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web <https://ips.redsara.es/IPSC/> o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.